

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 977.] BUENOS AIRES, MARTES 29 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## EXTERIOR.

### CHILE.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ULTIMO PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION.

*Conclusion.*

Recorridos los principales artículos del proyecto, solo resta examinar sus relaciones y la unidad del todo; dice Maquiavelo que la democracia y la monarquía no tienen mas que un principio de corrupcion, ó la primera declina á la segunda ó ésta á la primera, y que la aristocracia ó gobierno misto, como que se halla colocado en el medio, tiene dos, ó se convierte en monarquía cuando prevalece el poder de un individuo, ó en democracia cuando triunfa la muchedumbre; de lo que se deduce que la aristocracia es el menos estable de todos los gobiernos, y que se requiere de parte del legislador un talento extraordinario para equilibrar en él todas las pretensiones y evitar estas dos caídas peligrosas. Por la combinacion del proyecto se presentan tres poderes en el palenque; el Ejecutivo que por su naturaleza tiende á invadir los otros poderes y á hacer sentir el peso de la autoridad; la Cámara de Diputados que repele estas agresiones é intenta coartar en lo posible las pretensiones de su competidor; por último el Senado que media en esta lucha, que se apega á las instituciones para contener á los dos antagonistas dentro de los límites que les estan señalados, y que conserva el depósito así de los derechos individuales como de las prerogativas del Poder. Demos ahora algunos movimientos á la máquina y veamos si se sostiene el equilibrio.

La Cámara de Diputados toma la iniciativa y aprueba un proyecto contrario á las miras ó intereses del Ejecutivo, este pone en movimiento la vanguardia de Senadores natos y de los electivos que se vean en la necesidad de manifestar su gratitud, entre los que se contarán probablemente á los secretarios del despacho, y con esta fuerza superior al resto de Senadores contiene desde el primer paso la agresion; pero si los Diputados son tan felices en este ataque que logren cantar victoria, el Ejecutivo los espera á retaguardia con su veto y su Consejo de estado, y los hace retroceder. Principia este la campaña á su turno, y con su influencia y el considerable número de criaturas que tiene entre los

Senadores, triunfa facilmente en esta Cámara y llega en un momento á la de Diputados; la mayoría de esta se opone y devuelve el proyecto á su contraria, pero mancomunada con el Ejecutivo redobla sus ataques, y he aquí á los Diputados que para sostenerse, tienen que contar con los dos tercios de fuerza; la amenaza de la disolucion, la línea de ministros que llega en apoyo de la minoría, imponiendo con su persona y sus discursos, y la dificultad de reunir las dos terceras partes de opositores, acaban de desmayar á dos ó tres diputados que, ó por estos motivos ó por evitar compromisos fatales, se agregan á la minoría, y con esta facilidad y segun todas las formalidades prevenidas, pasa una ley que hace vitalicia ó hereditaria la dignidad de Presidente ó Senador, que coarta el voto de los ciudadanos ó que de cualquiera manera es destructora de la libertad (1).

Llega la época de las elecciones: el intendente recibe instrucciones privadas del Ministro para que salga de Diputado ó Senador fulano ó sutano; el intendente trabaja, intriga, pero desengañado por el aspecto que presenta la opinion pública, escribe al Ministro que la eleccion se pierde; este como ha entendido mejor la constitucion, se rie entonces de la sencillez de su subalterno, toma la pluma con mucha serenidad, y le ordena que fomente una comocion, protestándole que él responde de los resultados. En efecto la comocion se verifica, llegan oficios alarmantes al Presidente, se junta el Consejo de estado, se declara aquel punto en estado de sitio, y la menor pena que sufren los incautos provinciales es el azote de un destierro á cualquiera punto de la República, *todo esto con arreglo á lo prevenido en la Constitucion* (2).

Supongamos, lo que sucederá rara vez, que un Ministro no tenga mayoría en el Senado, y que le importa ganar á tres ó cuatro de los individuos que lo componen. Cuando no surta buen efecto la via espedita y segura de las gracias, como una legacion, la promocion á un Arzobispado &c., el Ministro lo allanará todo previniendo con finura á los Sres. Senadores se halla dispuesto á entenderse con los jueces de las diferencias en que se han de ver como grandes propietarios, y es-

(1) Véanse los artículos 35, y 80 parte 3.ª, 85 y 90 del proyecto del Sr. Egaña, el art. 42 parte 3.ª el 46, 47, 48 y 52 del proyecto de la Comision.

(2) Artículo 79 parte 20 del proyecto de la Comision. Art. 21 parte 21 del voto del Sr. Egaña,

tos por temor del perjuicio que les amenaza y aquellos por la destitucion, depondrán su terquedad. La cosa no debe pasar adelante, porque si la echan de guapos, tendrán que ocurrir á la Cámara de Senadores, y caso que aqui salgan bien, les queda todavia el recurso á los tribunales donde el proceso criará canas, ó donde el Ministro les hará pagar su osadía (3).

Pero si estas ú otras maniobras desacreditan al Ministro, si el clamor de los periódicos, si las caricaturas que lo ridiculizan, preparan alguna tempestad en la Cámara de Diputados, el Ministro no tiene porque alarmarse; en sus manos está la tabla que lo puede salvar del naufragio—la disolucion. Un proyecto anti-liberal remitido anticipadamente, una division fomentada con sagacidad, le presentarán una ocasion oportuna. Se dirá, el Presidente no puede autorizar estos desórdenes, ¿pero quien lo asegura? ¿La tentacion de perpetuarse no le habrá metido tal vez en este laberinto? Por otra parte, ¿qué tiene que temer cuando toda la responsabilidad recae sobre el ministro?

Todo este desorden, toda esta confusion arrojan los dos proyectos principalmente el del Sr. Egaña. Parece que los comisionados se han propuesto introducir una aristocracia legal para zanjar el camino de la monarquía. La aristocracia del mérito y las riquezas ha sido siempre el baluarte de la libertad y el áncora del orden, pero solo existe en el pais donde los intereses de los ricos se hallan identificados con los del pueblo, en el que todos son felices por la constitucion, y donde hay un empeño universal en conservarla; la aristocracia legal que se eleva sobre las ruinas de una república, es un yugo de bronce que necesita para sostenerse de un espionaje asalariado, de una cárcel misteriosa y de una junta de los diez. Si los comisionados hubiesen tenido presente esta verdad, hubieran estrechado mas las relaciones del Senado y el pueblo, habrían quitado al Ejecutivo la preponderancia que tiene en esa corporacion, habrían en una palabra calculado mejor el equilibrio y evitado los peligros de un trastorno; pero deslumbrados sin duda por algunas cartas europeas, y sobre todo por la que rige á la Gran Bretaña, han querido apropiarla á Chile, sin reparar la diferencia que hay entre la opinion y las costum-

(3) Artículo 21 parte 8.ª 10, 11, art. 42 del voto del Sr. Egaña. Art. 79 parte 7.ª 8.ª 9.ª y artículo 95 y 96 del proyecto de la Comision,

bres de ambos países. Si hubiesen adoptado en su totalidad ese código sabio hubieran tenido siquiera el mérito de consecuentes, pero el caso es que han tomado unas partes y han dejado las otras con que están íntimamente unidas; han hecho lo que un operario que viendo una casa hermosa y queriendo formar otra igual, hubiese aprovechado los materiales de la primera, olvidándose del conjunto. No es esta una asercion aventurada, vamos á demostrarla recorriendo ligeramente los principales capítulos de la constitucion inglesa. En ella están distribuidos los poderes con tal acierto que pueden desenvolverse con toda libertad sin que su continua accion y reaccion tenga otro resultado que suavizar los resortes de la balanza y conservar la igualdad de las potencias. El Poder Ejecutivo está fiado al Rey, el legislativo al parlamento y el judicial á los tribunales; pero ninguno de los tres es temible. No lo es el Rey, porque si tiene el veto, tampoco puede tomar la iniciativa; si nombra los tribunales, estos son inamovibles; si es el dispensador de las gracias, que el provee los empleos civiles y militares, el que dispone de la fuerza armada y el que disuelve la legislatura, esta tambien es la que designa el número de tropas y los presupuestos anuales: si el Rey puede abusar del gran poder anexo á su dignidad, ninguna orden suya puede cumplirse sin la firma de su Ministro, el que en todos casos carga con la responsabilidad. Tampoco lo es el parlamento, porque si aumenta el número de tropas y la cantidad de las contribuciones, no puede valerse de estos medios para atacar la libertad, porque el servicio de aquellas y la inversion de estas se hallan en manos del Rey. En suma el parlamento puede ensanchar á su arbitrio el poder real, pero sin la esperanza de participar algun dia de la mínima parte de este poder, porque la ley y la costumbre lo han constituido una de las prerogativas inalienables de la corona. Finalmente si un ciudadano por sus declamaciones en la Cámara de los comunes, por su popularidad ó por su gloria militar ha adquirido una preponderancia peligrosa, se le pone en la alternativa de entrar al ministerio ó á la Cámara de los pares, con lo que pierde el prestigio que le rodeaba ó de hacerse sospechoso por su repulsa; de modo que toda la furia de las revoluciones viene á romperse á los pies de la constitucion, la que como un bajel hermoso se mantiene siempre sobre las olas. Pero no olvidemos que toda esta armonía nace de la perpetuidad del mandatario, de la estricta separacion del poder ejecutivo y legislativo; si fallase alguna de estas condiciones todo seria confusion y ruina. Los comisionados, principalmente el autor del voto particular, han admirado esta belleza, pero no la han sabido copiar; han tomado la inviolabilidad, la facultad de disolver la Cámara de Diputados y han hecho al Presidente electivo; han criado Senadores natos, han exigido una propiedad valiosa, y han restringido el

derecho de sufragio; han querido ajustar piezas monárquicas y republicanas, y han querido un imposible. Con todo, gravísimos fundamentos nos persuaden que si los comisionados hubiesen adoptado en todas sus partes el plan de la constitucion inglesa, siempre se hubieran frustrado sus esperanzas. Recordemos el principio enunciado en el exordio de este opúsculo; las instituciones no crian, sino que moderan las relaciones sociales, una ley que no sea la expresion de estas relaciones, es un elemento de desorden y de revolucion. ¿Qué apoyo tienen en las ideas y las costumbres esos Senadores natos, y que duran en su destino por tanto tiempo; ese mandatario reelegible indefinitivamente, y todas las facultades con que se le quiere adornar? Si echamos una ojeada á las últimas páginas de nuestra historia, no vemos mas que el desarrollo del elemento democrático. Este no pudo jerminal al primer soplo de la revolucion porque lo cubrian la ignorancia, la pobreza, el hábito del envilecimiento y las pretensiones caballerescas con que nos habian educado nuestros padres; luego que la revolucion se encendió, y que el amor por la patria y el celo por repeler á nuestros injustos dominadores igualó en cierta manera á todos, dicho germen empezó á aparecer en nuestro suelo, el Gobierno le protegió para resistir con él á los ciudadanos poderosos que querian trabar su autoridad; el federalismo lo propagó en toda la República, y desde entonces díjase lo que se quiera no ha hecho mas que cobrar fuerzas y ramificarse. Por otra parte los pueblos nacientes se hallan dispuestos á recibir el impulso de sus vecinos, y en ningun pais de los que estan mas en contacto con Chile hemos visto aparecer las ideas que reinan en el proyecto; por el contrario se ha odiado tanto lo que huele á una concentracion absoluta de la autoridad, que en algunos, como en las provincias del Rio de la Plata se ha tocado en los extremos la disolucion. Por último, el espíritu del siglo es el mercantil, que por su naturaleza aborrece los privilegios, que tiende á nivelar todas las relaciones sociales, y á unir á todos los individuos de la especie humana con los dulces vínculos de la fraternidad. Este espíritu, que preparó el nacimiento de la libertad inglesa, que crió la República de Holanda y los Estados Unidos Americanos, agita en el dia toda la Europa y ha venido á animar el inmenso continente que descubrió Colon. Intentar detenerlo es una locura, el arrastrará con individuos, con las opiniones, las costumbres y las leyes.

En suma nuestra opinion es sustancialmente la misma que ha emitido uno de los Sres. Comisionados; que se tome por texto de la discusion la constitucion de 28, que la reforma se estienda á los artículos que presentan alguna oscuridad y á los que coartan inmoderadamente las facultades del Ejecutivo; y que esta se ponga por capítulo separado dejando intacto el código que cuenta mas de 4 años de exis-

tencia, y á que están acostumbrados los pueblos.

T. R.

## INTERIOR.

### BUENOS-AYRES.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

##### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, enero 21 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Victorio Garcia de Zuñiga.

Al terminar el año en que he tenido el honor de ejercer la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia, me hago un grato deber en dirigirme al Sr. Ministro de Gobierno, para que eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia el buen estado en que se encuentran los establecimientos de enseñanza pública que existen á su inmediata direccion.

La proteccion decidida que le ha dispensado la autoridad, la contraccion asidua de las Sras. Inspectoras, las aptitudes y celo de las maestras, todo ha contribuido á los notables progresos de las educandas. La sociedad en los últimos exámenes tuvo la satisfaccion de ver excedidas sus esperanzas; lo que la obligó á adjudicar cien premios á la aplicacion en lugar de sesenta que habia acordado.

El aumento considerable de alumnas que hay en las escuelas, cuyo número asciende á mil trecientos cuarenta y dos, segun lo demuestra el adjunto estado, y las que diariamente se presentan en solicitud de igual gracia, demanda con urgencia la creacion de dos escuelas mas en la ciudad, proporcionando por este medio educacion á infinitas pobres que sus padres se hallan en la triste situacion de no poder concedersela.

La campaña, que le merece toda consideracion al Superior Gobierno, y cuya poblacion vá en aumento, exige esta clase de proteccion, que influye tanto en la mejora de las costumbres; y los pueblos de San Pedro, Navarro, Areco, Ensenada y Quilmes solicitan con instancia esta gracia, que esperan obtener de un Gobierno paternal.

Las Inspectoras del colegio de huérfanas, para atender á varios gastos extraordinarios, admitieron con permiso de la Superioridad algunas alumnas externas, señalándoles un precio mensual á su educacion, y los ingresos que ha habido por este arbitrio han servido últimamente para refaccionar los techos de la casa en que está fundado el establecimiento, gravemente deteriorados, segun los reconocimientos que han practicado en diversas épocas los ingenieros de provincia, y cuyo costo asciende á 2,742 \$ y 4 rs. moneda corriente, como lo demuestra la cuenta que tengo el honor de acompañar. El total producto de este ramo y su inversion será presentado al Superior Gobierno con las cuentas generales que corresponden al año de 1832.

Me es satisfactorio comunicar al Sr. Mi-



**MOVIMIENTO DE LA POBLACION.**

**RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.**

**DIA 25.**  
3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.  
Da. Patricia Pestaña y dos hijas, Montevideo  
D. Manuel Costa, id.

**DIA 26.**  
(2.ª PUBLICACION.)  
D. Clemente Jacome y 3 peones, S. Juan.  
Da. Bernarda Martínez y una criada, Sta. Fe.  
Josefa Pasos y un niño, Puerto Alegre.  
D. Plácido Maradona y 5 peones, San Juan.  
Patricio Valdenegro, Banda Oriental.  
Benito Jurao, Soriano.  
José María Anguita y su esposa Montev. M. Isidro Molina y 14 peones, Córdoba.  
Antonio Galliani, Montevideo.  
Mchd Glover, Colonia.

**DIA 28.**  
(1.ª PUBLICACION.)  
D. Jacinto Revilla, Sandú.  
Carlos R. Horne, Montevideo.  
Juan Antonio Garcia y su esposa, Banda Oriental.  
Carlos de la Sotilla, Montevideo.  
Juan José Alfreña y un criado, id.  
Antonio Muro,  
Manuel Fuentes, Bahía Blanca.  
N. Gauguebien, Soriano.  
Francisco Meeks, Havana.

**AVISOS NUEVOS.**

**UNA CASA QUINTA.**  
SE vende en San José de Flores, de la iglesia dos cuartos para el campo. Está edificada en dos cuartos de tierra, y uno de ellos es de monte. Consta de una sala, aposento y cocina de materiales, con tejas. Se vende con todos los muebles que contiene. Para tratar oírsease al lo de D. Gerónimo Martínez en el mismo pueblo. e29 2p.

**200 PESOS DE GRATIFICACION**  
A lo que desuobra al facineroso que en el partido de los Quilmes incendió la casa de D. Antonio Luciano Ballester en 22 y 23 del corriente. e29 6p.

**AVISOS.**

**POJO A LA CONVENIENCIA!!!**  
EN la peluquería de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invención nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carzon á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadeanas de pelo para relojes de fatriquera. Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los artículos correspondientes al arte de peluquero, á precios muy equitativos.

**AVISO INTERESANTE.**  
Se alquila en la calle de Suipacha una casa alta, nueva, señalada en dos puertas con escalera que tiene al exterior con los números 73 y 75. Contiene en la mucha comodidad que tiene seis piezas al frente de la calle con cinco hermosos balcones que prestan mucha luz; todas las piezas pintadas con frisos muy graciosos y todas con sobre-puertas pintadas al igual; las puertas de comunicacion con cortinas de coco verde en el reverso, de forma que la familia que ocupa la casa tiene estusado todo gusto. Cuatro de las piezas que hacen el frente envideadas, un comedor con todo avio de alcabenas vidrieras y una rincenera, una mesa de comer de tres varas de largo que se acorta á la mitad si se quiere. Otro cuarto puerta vidriera en la segunda galería como para huespedes ó para escritorio. Dos lugares muy decentes, una cocina bien aviada con un hornito, un estante para colocar los útiles y un corredor para a parador con alcabena, picadero y sumidero y en él una mesa de tres varas con dos cajones que puede destinarse para planchar; dos cuartos pequeños, uno con un gran armario de cedro con puertas como para despensa, y el otro como para sirvientes. Grandes patios con altas parapetos como para tender ropa, para recreo y tomar fresco, y para jugar los niños sin riesgo; dos tinas nuevas pintadas interior y exteriormente para recoger agua-luvia de los caños para beber y lavar. Quien guste imponerse ocurra á la vuelta de dicha casa calle de Cuyo No. 64 que vive el propietario y la hará manifestar. e 24 3p

**INTERESANTE.**

SE vende una estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y legua de fondo (propiedad) y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en cñiteusis que compone una area de media legua de frente y dos leguas de fondo, con una casa que tiene sala, aposento y comedor de adove con puertas vidrieras y ventanas, corredores, todo enladrillado, ranchos y cocina, un corral grande de flandubay, una noria, árboles y muebles. Actualmente hay como ciento y mas cabezas vacunas, yeguarzo y caballos de silla como noventa, y novecientas á mil cabezas de ganado.  
Una chacra en Quilmes con 400 varas de frente y 400 de fondo, con rancho, aposento, cocina, pozo de valde de buena agua con tres cuardas de monte &c.—Dicha chacra y estancia se venden por una rebeja considerable de la tazon. El que se interese en la compra ocurrirá al martillo de José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. e 24

**AVISO.**

EN la casa de martillo de José María Giadaz y Ca. hay de venta los efectos que á continuación se expresan—  
Paños finos y entrefinos, quinquenes franceses y alemanes, casimires de colores, brines finos para pantalones, bayetas de dos frías, lienzos de algodón de 27, 28, 29 y 30 pulgadas, cotonias finas blancas y de colores, colines de hilo y de algodón, bramantes finos, paños de la catrela, prunelas, franelas, lañillas para chalecos y para pantalones, medias finas de algodón para hombre y muger, id de hilo de las mismas clases, cintas de terciopelo anchas y angostas, percales finos, listados finos para trages, hilo blanco en carretes negros, hilo de ovillon de colores, id de sastre de colores, zarzas de varios gustos, maniques de colores, pañuelos de muselina finos para corbatas, culetas de hilo aplomadas, género de seda para chalecos, pañuelos de algodón y de seda para los manos, ceñidores de lana, sayales, grano de oro para chalecos, pañuelos de rebozo fino de lana, guantes para hombres y para señoras, crea de hilo, byetones para señoras, creas de lana del tibet, cocos blancos finos, fresadas, ponchos calamacos y de Cadiz, arpilleras, camisas finas blancas de algodón, id de listado, chaquetas de verano, chalecos, pantalones surtidos, frangos, sombreros de pelo y de paja de Italia y de Chile, cintas de lana de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule, bayetillas negras, lañillas para banderas y otros efectos.  
**PARA MERCERIA.**  
Dedales fondo de acero, palmatorias de metal y de lata charoladas, mates de platina, estuches de navajas, botones finos para chalecos, quinquenes, canderos de platina de 1, 2 y 3 luces, juegos de bandejas, botones de feligrana id de cascabel, aceterias y viageras, carabanas surtidas, geringas de varios tamaños, peinetas de carey y de talco, id de rulos, cuchillos y tenedores para mesa, obleas en cajitas, y otros artículos.  
**PARA ALMACENEROS.**  
Yerba paraguay, id misionera, id paraguá, jaban negro de la Bajada en barras, id blanco de Córdoba, cigarros havanos, id de Norte América, tabaco havano, sardinias aprensadas en cuñetes, rapé en cuñetes, añil azul obscuro y claro, pólvora fina en cuñetes y en tarros, caballas saladas en barricas, papel blanco, té imperial, esteras de la India, papel de estraiza y otros varios renglones &c.

**AVISO**

SE necesitan 4 ó 5 piezas dentro de una casa, ó una casa con dichas piezas que no diste lo mas 2½ cuardas de la plaza de la Victoria. El que tuviere dicha casa ó cuartos para alquilar ocurra á José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

**SE VENDEN.**



Como 14 bueyes mansos y gordos, enseñados á todo trabajo; el que se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 266. e 25 3p

**COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.**

Cumpliendo con lo ordenado por la superioridad en vista de las propuestas que se hicieron para la obra que debe ejecutarse en el cuartel del Regimiento No. 1.º de Campaña en el retiro; se anuncia nuevo remate en pública subasta que debe efectuarse el dia 30 del presente mes, en esta fortaleza á la puerta de la escribanía mayor de Gobierno, á donde podrán concurrir los que quieran hacer propuestas. En la Comisaria General se dan antecedentes.  
Buenos Aires, Enero 26 de 1833.

**UNIVERSIDAD.**

DEBIENDO principiar en esta los cursos de estudios preparatorios el dia 1.º del antrante febrero, como lo dispone el artículo 1.º del superior decreto de 25 de enero de 1831, se previene á los estudiantes concurrir en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes á la secretaria del establecimiento desde 9 hasta una de la mañana á sacar sus correspondientes matriculas.

**BANCO NACIONAL.**

Debiendo reunirse la Asámblea de Accionistas, con arreglo á la ley, en principios de febrero próximo, se previene á todos los que hayan adquirido acciones y no las hubiesen presentado en la contaduría del establecimiento, lo verifiquen en el resto del presente mes, en que concluye el semestre, y debe quedar cerrada la lista de Accionistas.  
Buenos Aires, enero 22 de 1833.

Manuel Terry.

**AVISO AL PUBLICO.**

POR superior resolusion se saca nuevamente á remate el derecho de pregoneria para el presente año, cuyo acto se verificará el sábado 2 del mes entrante de febrero á las 12 en punto de su mañana en la colecturía general. Las personas que se interesen dirigián sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina; las que abiertas y publicadas el dia y hora designados á presencia de los que concurren se elevarán en seguida á la superioridad para la resolusion que corresponda. Buenos Aires, enero 24 de 1833. SARMIENTO.

**OBRAS ELEMENTALES.**

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en dialogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º  
Su precio—3 pesos.  
LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion, 1 vol. en 4.º  
Su precio—7 pesos.

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su viaje anunciado, ha trasladado su tienda platería al número 60 en la misma calle de Cangallo, á media cuadra de la Merced del campo. En dicha tienda seguirá haciendo toda clase de composuras; y al mismo tiempo ruega á las personas que le dejaron preadas á componer ocurran por ellas. e. 26 5p.

**AVISO DE LA POLICIA.**

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazón, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirá un médico de policia desde las 6 á las 8 de la mañana para reconocerla.  
Buenos Aires, enero 16 de 1833.

**REMATES.**

Por J. J. Arriola y Ca.

(PARA HOY MARTES 29.)

La balandra Carmen surta en el rio de Barracas con todos los aparejos que tiene, la que será vendida á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de D. Hdefonso Lopez; dicho buque es muy velero y de buena construccion, y en el año pasado hizo sobre 12,000 pesos de fletes. Las personas que se interesen y quieran ver el inventario se les manifestará en casa de los rematadores.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy martes 29 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura varios restos de facturas y un surtido general de efectos para tienda y almacén, cuyo pomenor se verá al tiempo de la venta por ser muy numeroso.

AL MISMO TIEMPO, Se rematará á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca garbanzos en bolsas con alguna avería, que se venderá precisamente.

IGUALMENTE, Una partida vino Champaña en cajones de superior calidad, una id vasos de cristal lapidado muy finos, becerros frescos de superior calidad, recién desembarcados.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.